



CERTIFICACION

15 de nov. 2012

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA** Que en Sesión Ordinaria de trabajo número cuarenta y ocho (No. 048-2012), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, en el **PUNTO DECIMO; Asuntos Varios: 8)** Memorándum DGA-1466-2012, de fecha 26 de noviembre, enviado por la Directora General Administrativa en el que envía Acta de Análisis y Recomendación de la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP No. 003-2012 DE ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, en la que recomienda adjudicar a la Empresa Industrias Panavision S.A. (IPSA) por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (Lps. 2,243,674.12).- Se adopto el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO C. D. - IP No. 054-2012.- CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que la Directora General Administrativa presentó Memorándum DGA-1466-2012, de fecha 26 de noviembre, enviado por la Directora General Administrativa en el envía Acta de Análisis y Recomendación de la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP No. 003-2012 DE ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, en la que recomienda adjudicar a la Empresa Industrias Panavision S.A. (IPSA) por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (Lps. 2,243,674.12).- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Licitación realizo el análisis técnico económico, y considero que la oferta presentada por la Empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A. (IPSA)**, cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad y su oferta es la más conveniente a los intereses del Instituto de la Propiedad.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones con fundamento en los Artículos 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 101, 117 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposición F, Sección II IAO 14.5 del Pliego de Condiciones que rigen este proceso de Licitación recomendó **ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP No. 003-2012 "ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** a la Empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A. (IPSA)**, debido a que cumple con las especificaciones mínimas y técnicas así:

EMPRESA	SUB TOTAL	12% ISV	TOTAL
INDUSTRIAS PANAVISION	2,003,280.44	240,393.65	2,243,674.12

POR TANTO: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública, Artículos 4,8 y 10 de la Ley de la Propiedad, Decreto 27-2008 del 19 de Abril del 2008





ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP No. 003-2012 DE ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, a la Empresa INDUSTRIAS PANAVISION S.A. (IPSA), por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (Lps. 2,243,674.12).- SEGUNDO: Instruye a la Dirección General Administrativa, darle cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO El presente acuerdo será firmado y ratificado en la siguiente sesión ordinaria para su ejecución inmediata.- CUMPLASE. (F).- Hugo Eduardo Vásquez Velásquez, Presidente, (F).- Belinda Flores Urrutia, Directora/Secretaria, (F).- Javier Tomas Daccarett Garcia, Director, (F).- Aldo Evenor Salas Amador, Director, (F).- Rafael Enrique Medina Elvir, Director y, (F) Daniel Adán Bustillo Urbina, Director.- *Para constancia se firma la presente el día lunes 03 de diciembre del año 2012.*



BELINDA FLORES URRUTIA
Secretaria Consejo Directivo
Instituto de la Propiedad

⑥
13 DIC - 2012
9:42